GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 328 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO A EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN. ----------

Encarnación, 23 de junio de 2021.

VISTO:

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 22/2021 por el cual se recomienda la Contratación por Vía de la Excepción para la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN.** ----------

CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria que afecta cada vez más al país en cuanto al aumento constante de los casos de covid-19; situación que provoca el desborde del sistema sanitario en todo el territorio nacional.----------

Que, el oxígeno es un gas de vital importancia en el tratamiento de los pacientes afectados por esta enfermedad y ante la escases del mismo por la excesiva demanda, a fin de salvaguardar la vida de los ciudadanos proporcionándoles la posibilidad de poder recuperarse de dicha enfermedad. ----------

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay y la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental; ----------

Por tanto, en ejercicio de sus legítimas atribuciones; --------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 22/2021 por el cual se acredita la urgencia impostergable en el marco de la Emergencia Sanitaria que afecta al país por la COVID-19. ----------

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN** de conformidad al **artículo 33 inciso g,** de la LEY 2051/2003, y ratificar todo lo actuado por la misma. ----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py